


DOCUMENTOS ACTA 02, 03 Y 04 CONT 076-22 RICARDO FABIAN RODRÍGUEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-07-08 11:37

- DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 076-22 RICARDO FABIAN RODRÍGUEZ .PDF (~3,4 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 3 CONT 076-22 RICARDO FABIAN RODRÍGUEZ .PDF (~2,5 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 076-22 RICARDO FABIAN RODRÍGUEZ .PDF (~3,5 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 2

Contrato No.	076 del 28 de enero de 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)
Contratista	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL
Fecha de Inicio	09 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación	08 DE AGOSTO DE 2022
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.


FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	06	6 ✓


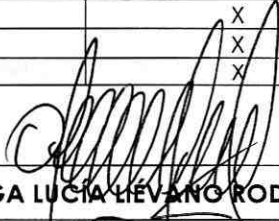
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago. ✓

Periodo informado	09 DE MARZO DE 2022 AL 08 DE ABRIL DE 2022 ✓
--------------------------	--

Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 09-03-2022 AL 08-04-2022, del cual hace parte integral de la presente acta. ✓
--	---

Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-								
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Prestación de servicios profesionales – Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$20.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							\$5.000.000,00	\$20.000.000,00	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 2 de 2

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$30.000.000,00		
Valor Acta No. 01	\$5.000.000,00		
Valor Acta No. 02	\$5.000.000,00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$20.000.000,00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA		Valor total del aporte \$1.200.900
Planilla No.	7835803114		Salud \$680.000
Periodo cotizado	De:	01/03/2022	Pensión \$500.000
	Hasta:	31/03/2022	ARL \$20.900
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
DISCO COMPACTO - cd-			X
Firma			
Nombre	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO		OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ
	Contratista		Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93089556
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 N 8-23 APT 406	TELÉFONO:	2614570
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7835803114	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/04/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1428543176

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 680.000
SUBTOTAL:			1	\$ 680.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 500.000
SUBTOTAL:			1	\$ 500.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 20.900
SUBTOTAL:			1	\$ 20.900

TOTAL PAGADO:
\$ 1.200.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CEDULA DE CIUDADANIA: 93089556 RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO CARRERA 4 N 823 APT 406 02-INDEPENDIENTE PRIVADA UNICO ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA TIPO DE PLANILLA: 7835803114 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo 2022 FECHA PAGO (aa/mm/yy): 2022/04/26 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NÚMERO PLANILLA: 93089556 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: marzo 2022 DIAS DE MORA: 2814570 I-INDEPENDIENTE UNICO		MES: marzo AÑO: 2022 MES: marzo AÑO: 2022 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 640.000	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 640.000	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
FSP	\$ 20.000	FSP	\$ 20.000	FSP	\$ 20.000
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
APORTES	\$ 660.000	APORTES	\$ 660.000	APORTES	\$ 660.000
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 660.000	VALOR PAGADO	\$ 660.000	VALOR PAGADO	\$ 660.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTES A SALUD				
		Nº. AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	DESCUENTO			
PS005-SANITAS S.A.		1	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				
		Nº. AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	DESCUENTO			
423-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 20.900	\$ 0	\$ 20.900	\$ 0	\$ 20.900

TIPO DE COTIZANTE	SUBTIPO	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	PENSIÓN		SEGURIDAD SOCIAL		SALUD		ARP		PARAFISCALES	
					IBIC	FSP	IBIC	ADMIN	IBIC	ADMIN	IBIC	ADMIN	IBIC	ADMIN
INDEPENDIENTE	220301-PORVENIR	\$ 4.000.000	Normal		4.000.000	\$ 0	Normal	4.000.000	\$ 0	4.000.000	\$ 0	4.000.000	\$ 0	\$ 0
TOTAL														\$ 1.200.900

BBVA



Pago exitoso

\$1.200.900,00

26 Apr, 2022 - 12:07 PM

Producto o servicio

Pago de la Planilla
Integrada de Seguridad
Social y Parafisacales
SOI ACH

Pagaste con

Cuenta de Ahorros
•8295

**Código de confirmación
(CUS)**

1428543176

IP

191.156.176.28



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 6/06/22

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 2

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 076 del 28 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO

NIT: C.C.93.089.556

FECHA DE INICIO: 09 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 08 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluaci3n y reevaluaci3n de proveedores la calificaci3n de la reevaluaci3n de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluaci3n puntaje de 3 o superior, ser3 tenuto en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluaci3n obtenga un promedio de calificaci3n inferior a tres (3), ser3 suspendido por un t3rmino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el t3rmino de suspensi3n no podr3 ser inferior a seis (6) meses. Durante el t3rmino de la suspensi3n el contratista no se podr3 presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Uni3n Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selecci3n que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensi3n a que hace referencia el presente articulo se extender3 por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluaci3n hayan obtenido una calificaci3n inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripci3n.

SI


NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCA MEYER RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 13

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: DESDE 09/03/2022 – HASTA 08/04/2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida. Revisiones		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato:	2022 – 01- 28	076
Nombre del Contratista	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	09-02-2022	
Fecha de Terminación	08-08-2022	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Obligación N° 1:

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.

Se realizó el seguimiento y vigilancia judicial de los siguientes procesos Administrativos que cursan en los Despachos Judiciales de la ciudad: (Se anexa los respectivos reportes de revisión)

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA:

1. 73001230000020050096300 - JOSE ALEJANDRO PINEDA.
2. 73001233300420150051200 - GONZALEZ DE LA PAVA
3. 73001333300120130008100 - PEDRO PABLO BENITEZ
4. 73001333300120160033600 - CESAR MORALES
5. 73001333300120210009800 - SOLANYI ANDREA LOZANO CRUZ
6. 73001333300320150023300 - YULI MILENA SANCHEZ IGLESIAS.
7. 73001333300320160024800 - MERCEDES BUSTOS GUTIERREZ
8. 73001333300320170000600 - INIRIDA GUERRERO VALDERRAMA
9. 73001333300520130074400 - NELSON ANDRES BENITEZ
10. 73001333300520170037300 - JHON FREDY - RODRIGUEZ CESPEDES
11. 73001333300520180017600 - CRISTIAN MAURICIO OTALORA
12. 73001333300620130001700 - JOSE RODOLFO FRYE
13. 73001333300620160035600 - VIVIANA GABRIELA AMOROCHO

SI

	<p>las 10:00 am. RAD. 73001333300620180009400 – DTE.: PAULA ANDREA PINZON FLOREZ Juzgado Sexto Administrativo Oral del circuito de Ibagué.</p> <p><u>Se presentaron los siguientes memoriales dentro de los Procesos asignados:</u></p> <p>ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – Alegatos de Conclusión presentados el día nueve 9 de marzo de 2022. RAD.:73001333300820200012100 DTE.: SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ. Juzgado Octavo Administrativo Oral del circuito de Ibagué.</p>	
<p><u>Obligación N° 2:</u></p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y</p>	<p>En el periodo de este informe no fue asignado la interposición de acciones, demandas, denuncias, pero si se realizó la adecuada vigilancia de los términos de cada proceso a mi cargo, salvaguardando los intereses de la empresa.</p> <p>Una vez otorgado el poder, se asumió cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, atendiendo los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, y a las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de esta.</p> <p>De igual forma se atendió las decisiones que se tomaron en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>SI</p>

Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.

Obligación N° 3:

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que

Para el periodo correspondiente no se requirió la preparación de informes y/o argumentos con el (los) funcionarios de la parte técnica, en apoyo de diligencias judiciales.

La actividad no fue requerida en éste periodo

<p>será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>		
<p><u>Obligación No 4.-</u></p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se realizó la presentación de la ficha técnica para el estudio del comité de conciliación del 5 de abril de 2022 de los siguientes casos:</p> <p>ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Audiencia inicial para el día quince 7 de abril de 2022 a las 3:00 pm. RAD. 73001333300720190018300. DTE. DIANA MARIA PRADA VISCAYA. Juzgado Septimo Administrativo Oral del circuito de Ibagué.</p>	<p>SI</p>

<p><u>Obligación No 5.-</u></p> <p>Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>Se realizó la presentación de la ficha técnica para el estudio del comité de conciliación del 5 de abril de 2022 de los siguientes casos:</p> <p>ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Audiencia inicial para el día quince 7 de abril de 2022 a las 3:00 pm. RAD. 73001333300720190018300. DTE. DIANA MARIA PRADA VISCAYA. Juzgado Septimo Administrativo Oral del circuito de Ibagué.</p>	<p>SI</p>
<p><u>Obligación No 6.-</u></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alterativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, se implemento el uso de los mecanismos alterativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y acogí las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>SI</p>

Obligación No 7.-

Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.

En el presente periodo no se asignaron actividades de apoyo inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad.

La actividad no fue requerida en éste periodo.

Obligación No 8.-

Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.

En el presente periodo no se asignaron actividades de apoyo inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad.

La actividad no fue requerida en éste periodo.

<p><u>Obligación No 9.-</u></p> <p>Brindar apoyo y asesoría jurídicos a las dependencias de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>En el periodo no se realizó asignación de apoyo y asesoria a dependencias de la entidad.</p>	<p>La actividad no fue requerida en éste periodo.</p>
<p><u>Obligación No 10.-</u></p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>En el periodo no se realizó asignación de revisión juridica de documentos relacionados con las actuaciones contractuales de la entidad.</p>	<p>La actividad no fue requerida en éste periodo.</p>

<p><u>Obligación No 11.-</u></p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>En el periodo no se realizó asignación de apoyo y asesoría jurídica relacionados con las actuaciones contractuales de la entidad.</p>	<p>La actividad no fue requerida en éste periodo.</p>
<p><u>Obligación No 12.-</u></p> <p>Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>En el periodo no se realizó designación para participar en los comité de evaluación de la entidad.</p>	<p>La actividad no fue requerida en éste periodo.</p>
<p><u>Obligación No 13.-</u></p> <p>Proyectar los Documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>SI</p>

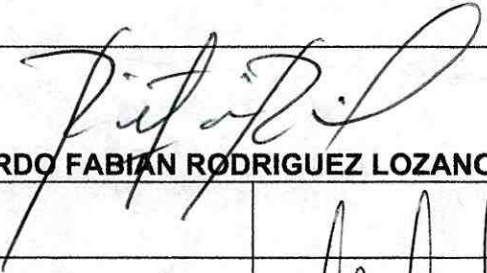
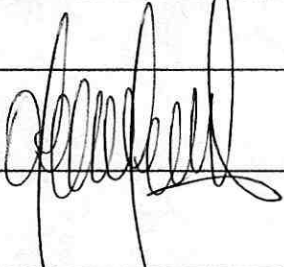
<p><u>Obligación No 14.-</u></p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>SI</p>
<p><u>Obligación No 15.-</u></p> <p>Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>SI</p>

Obligación No 16.-

Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.

Se presenta los informes de acuerdo al formato entregado con los respectivos soportes de las evidencias en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.

SI

<p><u>Obligación No 17.-</u></p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas as actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p>Anexos: 1. CD.</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	 <p>RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO</p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ</p>	
<p>CARGO: SECRETARIA GENERAL</p>		

Anexos: 1 CD

Ibagué, 5 de julio de 2022

CUENTA DE COBRO No.2

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO

C.C. No. 93.089.556 de Guamo.

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000, 000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 2, del contrato No. 076 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto es la: "*Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.*".

Cordialmente,

FIRMA

Celular: 311-288-97-17.

Dirección: Carrera 4 Numero 8 – 23 apto 406 Edificio Torreón del parque -Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué- Tolima.